

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°.1
SEDE MUNICIPAL
04 DE MAYO, 2016
6:00 P.M.

DIRECTORIO:

RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE
Presidente

FREDDY ALPIZAR RODRIGUEZ
Vicepresidenta

REGIDORES PROPIETARIOS:
KARLA MARIA GUTIERREZ MORA
KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON
OLGA LUCIA RONCANCIO OLMOS

REGIDORES SUPLENTES:
YAMILETH JIMENEZ RANGEL
JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO
DANILO SOLIS MARTINEZ

SÌNDICOS PROPIETARIOS:
ALCIDES NARANJO SERRANO
KATTIA DESANTI CASTELLON

SÌNDICOS SUPLENTES:
MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:
TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ.
Alcalde Municipal.

DAMARIS ARRIOLA COLES
Vicealcaldesa Primera.

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO.
Asesor Legal de la Fracción Unidad Social Cristiana.

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal del Concejo.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:
YOLANDA GODINEZ PICADO.
Regidora Suplente.
CHRISTIAN GERARDO SALAZAR GUERRERO.
Regidor Suplente.
MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA
Síndica Suplente.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS

ARTÍCULO V: MOCIONES

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – MARVIN ELIZONDO CORDERO.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

Se presentan para aprobación del Concejo las siguientes actas:

1.1. Acta de Sesión Ordinaria N°.313, celebrada 27 de abril del 2016.

1.2. Acta de Sesión Solemne N°.1, celebrada 01 de mayo del 2016.

Respecto al Acta de Sesión Ordinaria N°.313, celebrada 27 de abril del 2016, la Regidora Karla Gutiérrez manifiesta que considerando que dicha acta fue efectuada por el Concejo anterior y que la misma aún no es de conocimiento de este Concejo propone no aprobarla, o bien, que se les dé tiempo para analizarla.

Con base en el argumento expuesto por la Regidora Karla Gutiérrez el Concejo acuerda **DEJAR PENDIENTE DE APROBAR** el Acta de Sesión Ordinaria N°.313, celebrada 27 de abril del 2016, para poder analizarla mejor. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

El Acta de Sesión Solemne N°.1, celebrada 01 de mayo del 2016, se aprueba en el Artículo VII.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

A) SRA. VERÓNICA RIVERA – CONSULTORA COSTA RICA.

Agradece el espacio brindado con el fin de presentar ante este Concejo Municipal el proyecto: **“Mejoramiento del clima de negocios en las comunidades mediante el fortalecimiento de Gestión Municipal.”**

Explica que es un proyecto que lleva a cabo FUNDES, el cual se está implementando en el Pacífico Central de nuestro país con el apoyo del Ministerio de Economía, cuenta con un Objetivo General y dos Objetivos Específicos.

Dentro del Objetivo General está: **Impulsar un clima de negocios favorable que facilite la modernización de la gestión municipal y la inserción de las MIPYME en la economía.**

Los objetivos específicos son:

- 1) **Implementar la simplificación de trámites para mejorar la eficiencia en la gestión municipal.**
- 2) **Potenciar el crecimiento y formalización de las empresas a partir de la asesoría en administración de los negocios.**

En el primer objetivo específico **“Simplificación de trámites”**, se pretende realizar las siguientes actividades:

- 1) Puesta en Marcha.
- 2) Determinación de cobertura y diagnóstico.
- 3) Diseño e implementación.
- 4) Seguimiento y control.

Se tienen los siguientes indicadores:

- 1) 3 procesos municipales simplificados.
- 2) Reducción entre 25% y 35% de los requisitos.
- 3) Reducción entre un 50% y un 80% de la duración del proceso de formalización.
- 4) Comisión de mejora continua instalada.

El resultado que se pretende es la **Modernización de la gestión municipal.**

El segundo objetivo; **“Fortalecimiento de los Mipymes2**, promueve las siguientes actividades:

- 1) Puesta en Marcha.
- 2) Selección de participantes.
- 3) Diagnóstico.
- 4) Implementación.

Actuando como indicadores:

- 1) Aumento de ingresos entre 5%-10%.
- 2) Al menos 35% de las Mipymes en proceso de formalización.

- 3) Nuevos Encadenamientos (10%).
- 4) Acceso a crédito (10%).

Teniendo como resultado: **Asesoría a la Mipyme para potenciar los resultados de su negocio, a partir de una mejor gestión municipal y encadenamientos productivos.”**

Además la señora Rivera manifiesta que este plan ya se está llevando a cabo con éxito en las comunidades de San Mateo, Orotina y Esparza. Tiene una duración de 3 años, en estas Municipalidades ya se está terminando el proceso. En el caso del cantón de Garabito la idea iniciar el proyecto en el mes de marzo, contando con 20 Mipymes.

Para echar a andar el proyecto requieren de un acuerdo del Concejo, cuya propuesta ya había sido presentada ante este Concejo en el 17 de febrero.

FUNDES ejecutará la capacitación y transferencia a los funcionarios municipales en la metodología de simplificación de trámites y procesos de mejora continua, así como formación y asistencia técnica a Mipymes seleccionadas de la zona.

La **Municipalidad** colaborará brindando el soporte administrativo, humano, legal, físico y político necesario para la ejecución del **Proyecto**. Para lo cual designará un equipo que participará de los talleres de trabajo y dará seguimiento al proceso de simplificación de trámites.

Los documentos de cada etapa deben ser validados al interno de la **Municipalidad** mediante presentaciones de resultados y propuestas de los funcionarios participantes y acuerdos que se tomen para su aplicación.

Etapas de Ejecución del Proyecto SIMTRA: La ejecución de cada etapa está directamente relacionada con la evolución de la incorporación de las mejoras en la Municipalidad. El nivel de avance interno y de aplicación de las recomendaciones dependerá exclusivamente de la aprobación que realice la Autoridad Municipal.

Etapa	May-16	Jun-16	Jul-16	Ago-16	Set-16	Oct-16	Nov-16
Determinación de Cobertura							
Elaboración del diagnóstico de los trámites definidos							
Diseño de una propuesta de simplificación para los trámites definidos							
Implementación de la propuesta							
Monitoreo de los resultados de la puesta en marcha de la propuesta de simplificación							

Etapas de Ejecución del Proyecto Mipyme: La ejecución de las diferentes etapas están directamente relacionadas con el compromiso de los empresarios y el apoyo de la municipalidad.

Etapa	May-16	Jun-16	Jul-16	Ago-16	Set-16	Oct-16	Nov-16
Selección de los participantes							
Diagnóstico							
Ejecución/Implementación							
Monitoreo							
Cierre							

Los plazos antes mencionados deben entenderse como plazos flexibles, en el entendido de que podrán acortarse o acrecentarse en la medida en que ello sea posible conforme la disponibilidad de recursos de las **Partes**.

La Regidora Karla Gutiérrez manifiesta que este programa en San Mateo y en Orotina ha sido muy exitoso, por lo tanto, considera que si ya se hizo la presentación al Concejo anterior sería

Bueno tomar un acuerdo a efecto de que envíen la propuesta de convenio vía correo electrónico para que la Secretaria de este Concejo la reenvíe al Lic. André Murillo para que brinde su criterio la próxima Sesión.

El Concejo le solicita a la señora Verónica Rivera enviar por correo electrónico la propuesta de convenio entre la Corporación FUNDES y la Municipalidad de Garabito para la implementación del proyecto: "**Mejoramiento del clima de negocios en las comunidades mediante el fortalecimiento de la gestión municipal**". A efecto de que la Secretara del Concejo lo reenvíe al Lic, Andrés Murrillo y obtener su recomendación legal en forma escrita para la sesión del próximo miércoles 11 de mayo 2016. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

B) LIC. MARIO RÍOS ABARCA – AUDITOR INTERNO, MUNICIPALIDAD

Le acompaña el Lic. Julio César Vargas Aguerre – Asistente de Auditoria –. El señor Auditor – Lic. Mario Ríos Abarca – manifiesta que es un honor estar aquí con este nuevo Concejo Municipal; el fin es solicitar al Concejo que cuando se lea la nota enviada por la Auditoría Interna se les brinde la palabra para ahondar en el tema, como también solicitar una reunión al nuevo Concejo con la presencia del señor Alcalde Don Tobías Murillo y de la señora Vicealcaldesa Doña Damaris Arriola para tratar asuntos que por su gravedad no se pueden ventilar en una Sesión Municipal. Indica que el Concejo anterior debido a la mala asesoría tomó el acuerdo de enviarlo a vacaciones por más de cinco meses, todo por desquite contra su persona porque no se acomodó a lo que ellos querían y se le acosó laboralmente, prueba de ello es que todas las notas que envió esa Auditoría no eran leídas en el Concejo.

Es por eso que hoy viene a ponerse a las órdenes del nuevo Concejo para que la Auditoría pueda salir adelante con su labor.

Seguidamente el Concejo acuerda **ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA** y se procede a la lectura del oficio AI-008-2016 de fecha 08 de mayo del 2016, suscrito por el señor Auditor Lic. Mario Ríos Abarca que dice lo siguiente:

“De manera respetuosa me dirijo a ese Órgano Colegiado, para referirme a lo siguiente:

De conformidad con la Ley General de Control Interno N° 8292, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 169 del 04 de setiembre de 2002, los funcionarios de las Auditorías Internas, ostentan una serie de deberes, prohibiciones, - *POTESDADES y ATRIBUCIONES (Facultades, Autoridades Jurisdicciones, Poderíos, Mandos, Derechos, entre otros)* -, distintas respecto del jerarca y de los demás órganos de la administración activa.

Entre ellas, las atribuciones de de total independencia funcional y de criterio que poseen los funcionarios de las Auditorías Internas con respecto del jerarca y de los demás órganos de la administración activa, reguladas en el artículo W 25 de la Ley de cita, que textualmente regula:

Artículo 25. -Independencia funcional y de criterio. Los funcionarios de la auditoría interna ejercerán sus atribuciones con total independencia funcional y de criterio respecto del jerarca y de los demás órganos de la administración.

Con tan solo la letra de lo anterior, se puede observar sin mayor dificultad, que tanto el suscrito como mi asistente, poseemos la atribución de independencia funcional y de criterio con respecto al jerarca en este caso el Concejo Municipal y de los demás órganos de la administración activa en este caso la Alcaldía Municipal y los demás Unidades del Municipio.

Desde ese orden de ideas, el suscrito el día de hoy 04 de mayo de 2016, se acoge al artículo supra citado, y suspende el período de vacaciones para solicitar muy respetuosamente a ese Órgano Colegiado tomar el acuerdo correspondiente para suspender el periodo de vacaciones, de conformidad con el numeral 158 de la Ley W 2 - Código de Trabajo, del 27 de agosto de 1943, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 192 de 29 de agosto de 1943, que por disposición expresa del legislador, se puede fraccionar las vacaciones, que literalmente dice:

ARTICULO 158.- Los trabajadores deben gozar sin interrupciones de su período de vacaciones. Estas se podrán dividir en dos FRACCIONES, como máximo, cuando así lo convengan las partes, y siempre que se trate de labores de índole especial, que no permitan una ausencia muy prolongada

(La negrita, cursiva y subrayado no es del original, son para efectos del lector).

Lo anterior, **es con el fin de no obstaculizar o retrasar la función de la Auditoría y se pueda cumplir con su gestión**, tal como lo regula la Ley N° 8292 y el criterio de la Coordinadora de Talento Humano T.H.-64-2016, de fecha 17 de febrero de 2016, que literalmente dice "se debe tener pericia, puesto que las labores que ejerce el Auditor Interno, son de índole especial, **el cual no se debe obstaculizar o retrasar**, porque se estaría incurriendo en causales de responsabilidades administrativa o civiles, establecidas en el CAPITULO V, Artículo W 39 de la Ley General de Control Interno.

Finalmente es importante indicar, una lamentable situación, donde esta Auditoría Interna, mediante Oficio AI-007-2016, de fecha 31 de marzo de 2016, tuvo que denunciar al Concejo Municipal anterior, por **obstaculizar o/y retrasar la función de la Auditoría y no se pudiera cumplir con su gestión** por un periodo de tiempo aproximado de 5 meses.

Esta Auditoría Interna, tiene la certeza de que este nuevo Órgano Colegiado, sabiamente tomará el acuerdo correspondiente, para que **la función de la Auditoría sea continua, permanente y habitual y se pueda cumplir con su gestión sin necesidad de verse obstaculizada o/y retrasada.**"

El Lic. Julio César Vargas Aguerre – Asistente de Auditoría – amplía que la situación de acoso contra la Auditoría Interna viene desde el año 2010, pues desde entonces han sido aislados y no se les asigna presupuesto. Hay dos casos específicos que abarcan sumas exorbitantes de dineros y no sabe si fue que al Concejo anterior no le convino intervenir, y más bien envió de vacaciones al señor Auditor dejando acéfalo al Departamento toda vez que la Ley de Control Interno no le permite a su persona asumir el puesto, la única opción es que el señor Auditor regrese porque si no se estaría obstaculizando la labor de esa Auditoría. Enfatiza que en caso contrario sería la misma Contraloría General de la República quien habrá un proceso por lo que está sucediendo en nuestra Municipalidad. Se pone a disposición del nuevo Concejo y les desea los mejores éxitos en la labor que recién empiezan.

El señor Presidente –Rafael Monge – manifiesta que es bastante preocupante saber que este Concejo ha estado sin Auditor por tanto tiempo, pues no es regular que un empleado esté tanto tiempo sin vacaciones. Vamos a tomar un Acuerdo para que el Licenciado Mario Ríos se reintegre a sus labores porque la Auditoría Interna es la poca asesoría que tenemos como Concejo y también vamos a tener una reunión solicitada por el señor Auditor.

En atención a lo solicitado por el Lic. Mario Ríos Abarca en su oficio AI-008-2016 de fecha 08 de mayo del 2016, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

SUSPENDER el periodo de vacaciones aprobadas por el Concejo anterior al Licenciado Mario Ríos Abarca – Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito – mediante acuerdo de Sesión Ordinaria N°.294, celebrada el 16 de diciembre del 2015 (**S.G. 368-2015**) y solicitarle a dicho funcionario que se reintegre de inmediato a sus labores.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 158 de la Ley N°. 2 - Código de Trabajo, del 27 de agosto de 1943, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 192 de 29 de agosto de 1943, donde se establece que se pueden fraccionar las vacaciones, y **con el fin de no obstaculizar o retrasar la función de la Auditoría y se pueda cumplir con su gestión**, tal como lo regula la Ley N°. 8292 y el criterio de la Coordinadora de Talento Humano T.H.-64-2016, de fecha 17 de febrero de 2016, que

Literalmente dice "se debe tener pericia, puesto que las labores que ejerce el Auditor Interno, son de índole especial, el cual no se debe obstaculizar o retrasar, porque se estaría incurriendo en causales de responsabilidades administrativa o civiles, establecidas en el CAPITULO V, Artículo N°. 39 de la Ley General de Control Interno.

En este mismo acto se le convoca a la Auditoría Interna a reunión el próximo lunes 09 de mayo al ser la 1:00 P.M, para tratar temas que revisten carácter de urgencia.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) LIC. JOSÉ MARTÍNEZ MELÉNDEZ – JEFE DEPARTAMENTO LEGAL – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite oficio **AL-214-2016R** de fecha 27 de abril del 2016, dirigido a la Secretaría del Concejo Municipal de Garabito, mediante el cual remite copia del expediente administrativo número 15-4832-CA de jerarquía impropia municipal, de conformidad con la resolución N°.87-2016 emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo con respecto al recurso de apelación formulado por el señor Mario Enrique Pacheco Carranza contra el acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.258, celebrada el 09 de abril del 2016 (oficio S.G 83-2015) en el cual se rechaza la solicitud presentada ante este Órgano Colegiado a efecto de que: "SE GESTIONE DE INMEDIATO EL DECRETO EJECUTIVO RESPECTIVO PARA LA DECLARATORIA DE CAMINO DE USO PUBLICO del camino comprendido entre el punto hasta donde llega actualmente el camino público a Playa Blanca y el portón de acceso al Condominio ALTOS DE LEONAMAR".

Dicha resolución del Tribunal Contencioso Administrativo en su POR TANTO dice lo siguiente: "Se rechaza el recurso de apelación planteado, por resultar inadmisibles".

INFORMADOS

B) MBA. KAREN PORRAS ARGUEDAS DIRECTORA EJECUTIVA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, CIRCULAR 02-2016.

ASUNTO: Informe sobre recursos de la Ley 8114 al I Trimestre de 2016.

Remite la circular **CIRCULAR 02-2016** dirigida a Concejales(as), Alcaldes(as) e Intendentes(as), Funcionarios (as) MUNICIPALIDADES Y CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO.

Hace de conocimiento de las municipalidades del país el oficio DVOP-DGM-2016-0372 de la División de Obras Públicas Dirección de Gestión Municipal del MOPT con fecha 25 de abril de 2016.

Se trata del primer informe trimestral sobre los recursos financieros que ese Ministerio transfiere a las Municipalidades Costarricenses, según el Art. 5 inc. B, de la Ley N° 8114 "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias" (impuesto único a los combustibles), correspondiente al Ejercicio Económico del 2016.

Estos recursos se transfieren a los 81 Gobiernos Locales, previa aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República y bajo cumplimiento a cabalidad de los requisitos publicados en la Gaceta No. 191 del 04 de octubre del 2002 y la Gaceta No. 245 del 19 de diciembre del 2003. Así como lo dispuesto en el Artículo 4 del Decreto No. 37485-H "Reglamento para Transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias", publicado en la Gaceta No. 33 del 15 de febrero del 2013.

Dichos recursos se transfirieron a las Cuentas de Caja Única de las diferentes Municipalidades, de conformidad con el lineamiento de la Tesorería Nacional que regula el giro de estos recursos durante el período 2016, según Circular TN-004-2016 del 19 de enero de este año, firmada por la Licda. Martha Cubillo Jiménez, Tesorera Nacional.

CUADRO RESUMEN AL: 31 Marzo de 2016

Monto de Asignación Global Recursos Ley 8114 Año 2016	Monto solicitado por Municipalidades a Gestión Municipal del MOPT con aprobación de Contraloría General de la República	Monto pendiente de solicitar por Municipalidades	Monto transferido a las cuentas de caja única municipal según programación financiera municipal (Según lineamiento de la Tesorería Nacional: TN-004-2016)
¢29.372.700.000,00	¢21.108.888.926,75	¢8.263.811.073,25	¢2.936.497.029,00
100%	71,87%	28,13%	10,00

La Regidora Karla Gutiérrez manifiesta que esta nota es muy alentadora pues es dinero que vamos a poder invertir en toda la red vial, y hay caminos que son una necesidad básica, como por ejemplo Capulín, Cuarros y Bajamar.

El señor Presidente Rafael Monge manifiesta su agrado con esta noticia, pues indica que no solo se trata de dar acceso a las comunidades sino que esto permitirá a los pobladores sacar los productos que ellos cosechan lo cual redundará en una mejor calidad de vida. Así que ojalá estos recursos lleguen pronto ya que este Concejo está en la mejor disposición de tramitarlos para llevar progreso a esas comunidades.

La Regidora Olga Roncancio considera que la noticia es buena, pero no tenemos que esperar a que lleguen esos fondos para empezar a trabajar por las comunidades toda vez que en el Presupuesto Extraordinario se incluye recursos para tal efecto.

Por su parte, el Regidor Danilo Solís indica que no solo se deben reparar las calles sino también las servidumbres que son prácticamente públicas, y si no cuentan con un estudio el señor Alcalde puede gestionarlo en la Unidad Técnica de Gestión Vial.

C) LIC. CARLOS SOTO LORÍA – DIRECCIÓN REGIONAL DE INSPECCIÓN, REGIÓN PACÍFICO CENTRAL, MINISTERIO DE TRABAJO.

Remite acta de revisión del centro de trabajo de la Municipalidad de Garabito, donde se comprueba el cumplimiento de la orden girada con respecto algunas infracciones y otras directrices que aún están pendientes de cumplir por la administración municipal.

La Regidora Karla Gutiérrez (Ex alcaldesa) explica el estado en que se encuentran cada uno de las infracciones apuntadas por el Ministerio de Trabajo y afirma que la mayoría han sido subsanadas.

El señor Presidente Rafael Monge recomienda que la administración remita copia de esta nota a los diferentes departamentos y que en el menor tiempo posible se corrijan las infracciones pendientes.

D) SRA. ÉRICKA UGALDE CAMACHO, JEFA DE ÁREA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO, ASAMBLEA LEGISLATIVA., OFICIO CPEM-263-16.

Con instrucciones del Presidente de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, Diputado William Alvarado Bogantes,

Consulta el criterio de esta municipalidad en relación con el nuevo texto sustitutivo del expediente 19.180 "LEY PARA LA REGULACIÓN DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR (anteriormente denominado: REGULACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA INSTALACIÓN DE LA COMUNICACIÓN VISUAL EXTERIOR)", el cual se anexa. Dicha consulta deberá ser evacuada en el plazo de ocho días hábiles.

Se le solicita a la Secretaría del Concejo reenviar esta consulta vía correo electrónico al Lic. Andrés Murillo – Asesor Legal de la Fracción Unidad Social Cristiana – para que presente su recomendación legal en forma escrita durante la Sesión del próximo miércoles 11 de mayo 2016.
ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.

E) SRA. HANNIA M. DURÁN, JEFA DE ÁREA COMISIÓN ESPECIAL DICTAMINADORA DEL PROYECTO 19.654, ASAMBLEA LEGISLATIVA.

Con instrucciones del Diputado Víctor Hugo Morales Zapata, Presidente de la Comisión Especial Dictaminadora que tendrá por objeto investigar, estudiar, analizar y dictaminar la legislación adecuada para el fortalecimiento del sector de la economía social solidaria, exp. 19.212, consulta el criterio de esta institución sobre el texto sustitutivo del proyecto: "LEY MARCO DE LA ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA", expediente No. 19.654, del cual se remite copia.

Esta consulta deberá ser evacuada en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que no tiene objeción que hacer al proyecto.

Se le solicita a la Secretaría del Concejo reenviar esta consulta vía correo electrónico al Lic. Andrés Murillo – Asesor Legal de la Fracción Unidad Social Cristiana – para que presente su recomendación legal en forma escrita durante la Sesión del próximo miércoles 11 de mayo 2016.
ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS

A) ARQ. CARMEN CHAN MORA – DIRECTORA EJECUTIVA, FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES Y CONCEJOS DE DISTRITO REGIÓN PACIFICO CENTRAL, FEMUPAC.

Remite oficio F017 de fecha 04 de mayo del 2016, dirigido al Presidente del Concejo de la Municipalidad de Garabito, informa y solicita lo siguiente:

"...La Federación es un ente público municipal creado por las Municipalidades afiliadas para el desarrollo de políticas, acciones y estrategias integrales de carácter regional, en beneficio de los gobiernos locales afiliados y los cantones en general, que posee un órgano superior denominado Asamblea General.

De conformidad con la cláusula octava de los Estatutos de la Federación la Municipalidad tendrá dos representantes ante su asamblea general, uno de los cuales será el Alcaldesa, Intendente o Intendenta y un miembro de los concejos de los gobiernos locales signatarios a la Federación.

Estos representantes serán designados por dos años, que van del primero de mayo del año en que torna posesión el Concejo Municipal, hasta el treinta de abril, dos años después, quienes poseen la principal responsabilidad de participar en las sesiones ordinarias y extraordinarias a las que se les convoque.

Por lo anterior solicitamos respetuosamente la designación de los representantes citados con el propósito de constituir nuestra Asamblea General.

También solicito tornar acuerdo de afiliación a la Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Pacífico Central, para generar apoyo de los proyectos y gestiones realizadas por FEMUPAC...”

Se le entrega copia de este oficio al señor Presidente Rafael Monge.

B) BACH. YICZA VENEGAS LIZANO – COORDINADORA DE TALENTO HUMANO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO, OFICIO T.H. 150-2016.

Asunto; **Solicitud de información, para inclusión en Sistema de Declaraciones Juradas de la Contraloría General de la República.**

Solicita a los señores Regidores propietarios y suplentes lo siguiente.

“...información necesaria para la inclusión de nuevos declarantes al sistema de Declaraciones Juradas de la Contraloría General de la República, y para lo cual se adjunta un formulario que deberá ser llenado por cada uno de ustedes.

El correo electrónico que anoten en el formulario adjunto, será el medio de notificación para recibir de parte de la CGR, el usuario y la clave de acceso al sistema de declaraciones, las solicitudes de adición y aclaración a las declaraciones presentadas, así como la prevención dispuesta en el artículo No. 38 de la Ley No. 8422, por la omisión en la presentación de alguna de las declaraciones a las que se encuentren obligados.

Una vez realizada la inclusión en el sistema, por parte de esta Unidad, el usuario y la clave de acceso al Sistema de Declaraciones Juradas les llegará al correo suministrado y contarán con un plazo de 30 días hábiles a partir del 01 de mayo de 2016, para realizar la declaración inicial.

La declaración jurada de bienes se tendrá como recibida en la Contraloría General de la República, cuando el declarante la haya completado en el Sistema de Declaración Jurada de Bienes. Esto significa que no será necesario el uso de la firma digital certificada ni la entrega del formulario impreso, como se hacía anteriormente...”

La Regidora Karla Gutiérrez instruye a los señores Regidores y Regidoras sobre la importancia de realizar esta declaración, ya que es mandato de Ley e incluso en una ocasión un ex regidor de esta Municipalidad perdió su credencial por no cumplir con este requisito.

C) SEDNEY GERARDO VALVERDE VILLALOBOS – COORDINADOR – ASOCIACIÓN JOSEFINA UGALDE CÉSPEDES.

Envía nota de fecha 03 de mayo del 2018, mediante la cual pone a disposición del nuevo Concejo Municipal las instalaciones del Centro Diurno, para la realización de una sesión municipal.

El señor Presidente Rafael Monge manifiesta que analizaremos esta petición.

D) MBA. KAREN PORRAS ARGUEDAS – DIRECTORA EJECUTIVA – UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES. OFICIO DE-0130-04-2016.

Comunica y solicita lo siguiente:

“El Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en apego al Artículo 8 de sus Estatutos aprobó el Acuerdo N° 36-2016, de la Sesión Ordinaria N° 07-2016, el cual literalmente dice:

Acuerdo 36-2016

La Unión Nacional de Gobiernos Locales, en apego al Artículo 8 de sus Estatutos, convoca a sus delegados a la Asamblea Nacional de Municipalidades, el día viernes 27 de mayo de 2016, a las 8:00 a.m. en su primera convocatoria y de no haber el quórum requerido se realizará una hora después (9:00 a.m.) con los delegados presentes y con la siguiente agenda:

1. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM
2. ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA
3. PRESENTACIÓN DE INFORMES
4. CLAUSURA Y ALMUERZO

Por tal razón, se les solicita respetuosamente nombrar a los *dos delegados de su municipalidad* para que asistan a nuestra Asamblea el viernes 27 de mayo de 2016 a las 8 a.m. en el Centro de Convenciones del Hotel Wyndham Herradura.

Asimismo, el artículo 9 del Estatuto establece que "Son miembros de la Asamblea Nacional:

- a. Dos delegados del Gobierno Municipal nombrados por acuerdo del Concejo de cada una de las Municipalidades que integran la UNIÓN, uno de los cuales podrá ser el Alcalde".

Finalmente, para acreditarse como delegados es requisito indispensable enviar antes del 13 de mayo del año en curso el respectivo acuerdo del Concejo Municipal con los nombres completos y número de cédula de cada delegado..."

El señor Presidente Rafael Monge manifiesta que el próximo miércoles se estará tomando el acuerdo requerido por la UNGL

E) LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO, OFICIO S.G 104-2016.

REFERENCIA: INFORME DE ASUNTOS PENDIENTES

Presento listado de asuntos pendientes correspondiente al período comprendido entre el 13 de enero del 2016 y el 26 de abril del 2016, según se detalla a continuación:

1. Propuesta aprobación del Plan Regulador Costero de Playa Hermosa Jacó Garabito Puntarenas, realizado por el Geógrafo Roy Castellón y presentado por el señor Alcalde en Sesión Ordinaria N°299. En sesión ordinaria 306 se nombra comisión para obtener dictamen y proceder a enviarlo al ICT.
2. APROBAR la Evaluación Física y Financiera I Trimestre 2016 – Departamento de Planificación Institucional, presentado por el Alcalde en Sesión Ordinaria N°300.
3. Oficio UTGA-2016-56, del Departamento de Gestión Ambiental que requiere atender la Orden Sanitaria N ARS-G-044-2014 en la que abordan nueve puntos para mejorar las instalaciones del relleno sanitario. Presentado por la Ing. Laura Zumbado en Sesión Ordinaria N°305.

4. Propuesta aprobación de Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Garabito y el Consejo de Transportes Públicos, remitido por la Licda. Ericka Matarrita – Depto Legal, mediante oficio AL-059-2016-EM, presentado por el Alcalde en Sesión Ordinaria N°302.
5. Informe Semestral de Labores del Departamento de Gestión Ambiental, realizado por la Ing. Laura Zumbado, en Sesión Ordinaria N°307.
6. Propuesta de Creación de la Unidad de Ingeniería Ambiental, realizada por la Ing. Laura Zumbado, de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental, presentado en la sesión ordinaria N°307.
7. Propuesta de cambio del proyecto Puente Barrantes a Puente Barrantes Quebrada Seca, presentado por primera vez en sesión ordinaria N305, por la Ing. Betsy Quesada, de conformidad con acuerdo tomado por la junta vial. No se cuenta con recomendación tal como lo desea el Concejo, solamente se cuenta con acuerdo tomado por la Junta Vial para realizar el cambio de la construcción de dicho puente del sector de Barrantes a Quebrada Seca. En Sesión Ordinaria N°312 se recibe recomendación por parte de la señora Ing. Betsy Quesada, Artículo VI, inciso E), oficio **UTGV-033-2016-I**, tomando el Concejo acuerdo sobre devolverle nota para que emita recomendación por parte de su persona con criterio legal. Aun se encuentra pendiente de aprobación.
8. Propuesta de Reglamento de compra, uso y custodia de firma digital para los funcionarios de la municipalidad, redactado por el Depto de Hacienda Municipal, presentado por el señor Alcalde, en sesión ordinaria N°309.
9. Propuesta mediante oficio UTV-026-2016-I, presentado por el señor Alcalde en sesión ordinaria 309, en el cual la Ing. Betsy Quesada traslada acuerdo de la junta vial solicitando se de el acuerdo de aceptación de donación para calle pública en Quebrada Amarilla, por parte de la señora Juana Flor Altamirano. En esa misma sesión se toma el acuerdo de solicitarle al señor Alcalde que proceda a comunicarle a la ingeniera Betsy Quesada, Directora de Unidad Técnica de Gestión Vial, que remita a este Concejo su recomendación. En la sesión ordinaria 312 remite recomendación, el acuerdo queda pendiente.
10. Solicitud de acuerdo en cuanto al oficio AL-157-2016-EM, sobre la medida cautelar N°15-007799-1027-ca-7, interpuesta por Grace Fuentes contra la Municipalidad, respecto al permiso de construcción numero 2734-2015, documento presentado por el Alcalde en sesión ordinaria N°309.
11. Solicitud de acuerdo sobre el nombramiento del sustituto auditor interno con recargo de funciones, ya que el asistente no aceptó dicho recargo ante denuncia del Auditor Mario Ríos a la Contraloría, sobre cambio de fondos de la auditoria para el pago del sustituto sin su autorización. En sesión extraordinaria 148 se conoce dicha denuncia. En sesión ordinaria 311 el señor alcalde presenta respuesta por parte del funcionario nombrado como auditor interno el Lic, Julio Vargas.
12. Propuesta de reglamento para la recepción declaración y reapertura de vías públicas en el Cantón de Garabito, remitido por la Licda. Ericka Matarrita, mediante oficio AL-164-2016-EM conocido por medio del señor Alcalde. Queda pendiente de aprobación.

13.Oficio QUHL-03561-16 referente al órgano director en contra del Concejo Municipal (al 30 de abril).

Se adjunta la documentación correspondiente a cada caso.

Nota: La Solicitud contenida en el punto N°.11 sobre la situación del Auditor Interno ya fue resuelta en el Artículo II, Inciso B.

El señor Presidente Rafael Monge pregunta al Lic. Andrés Murillo – Asesor Legal de la Fracción Unidad Social Cristiana – por qué tanto tiempo sin tomar decisiones sobre estos puntos.

El Lic. Andrés Murillo explica que en cuanto a los reglamentos se había tomado el acuerdo de que tenían que venir con criterio técnico y legal; sin embargo únicamente se entregó el proyecto de reglamento.

Respecto al Plan Regular hubo una comisión pésimamente mal conformada, luego subieron la lámina con únicamente la recomendación del Geógrafo Municipal del Topógrafo, sin dictamen de comisión. Sugirió al Concejo anterior trasladar el caso al Departamento Legal, pero, el acuerdo no se tomó.

Agrega que el Reglamento de firma digital nunca fue colocado en orden del día. Aclara que no es su persona el que decide esto y no tiene conocimiento por qué los Regidores no aprobaron todo lo anteriormente indicado.

Recalca que los reglamentos tienen que ir a comisión y sugiere al Concejo que si lo tiene a bien se le puede enviar toda la documentación para presentar las recomendaciones de cada caso.

La Regidora Olga Roncancio manifiesta que revisando la documentación hay cosas que sí se pudieron haber aprobadas; por ejemplo la propuesta aprobación de Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Garabito y el Consejo de Transportes Públicos cuenta con el visto bueno de la Licda. Ericka Matarrita – Depto Legal, mediante oficio AL-059-2016-EM.

La Regidora Karla Gutiérrez manifiesta que es triste que acuerdos que debieron ser tomados por el Concejo anterior para traer ingresos al Municipio y por ende desarrollo a la comunidad, no se hiciera. Así por ejemplo, hace más de cinco años que se realizaron los avalúos de las concesiones en Playa Hermosa, algunos concesionarios apelaron y estas no se resolvieron, lo cual es lamentable porque todos sabemos las mejoras que hay que realizar en la Zona Marítima Terrestre.

Agrega que la Evaluación Física y Financiera I Trimestre 2016 – elaborada por el Departamento de Planificación Institucional de la Municipalidad, es cosa de mero trámite y es increíble que no hay sido aprobada.

En cuanto al punto N°.3 indica que el tema del relleno sanitario es de salud pública, así que si hay una propuesta de mejoramiento planteada por el Departamento de Gestión Ambiental es inaudito que no se haya aprobado, pero, está segura que sus compañeros del Concejo sí lo harán.

El Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Garabito y el Consejo de Transportes Públicos, es un convenio marco que traerá muchos beneficios a nuestro cantón además cuenta con criterio legal remitido por la Licda. Ericka Matarrita – Depto Legal, mediante oficio AL-059-2016-EM.

La calle en Quebrada Amarilla es una donación por parte de la señora Juana Flor Altamirano, lo cual va a beneficiar a toda una comunidad, lo que se requiere es el acuerdo de aceptación. Así que ojalá los compañeros Regidores estén de acuerdo para ver todos estos puntos en una Sesión Extraordinaria.

Por su parte, el Regidor Suplente Danilo Solís manifiesta que es importante analizar si esa calle que se pretende donar en Quebrada Amarilla cumple con los requisitos de Ley, porque de lo contrario si la aceptamos y no cumple las condiciones necesarias la Municipalidad tendrá que invertir recursos del pueblo para dar acceso a un desarrollador privado.

El señor Presidente Rafa Monge sugiere que este punto de la calle se le traslade al señor Alcalde para que inspeccione y presente el informe técnico, y que el resto de los temas se vean en una sesión extraordinaria el próximo lunes.

A petición del señor Presidente Rafael Monge, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) Solicitarle al señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – realizar inspección a la calle ubicada en Quebrada Amarilla, la cual la señora Juana Flor Altamirano ofrece donar a este Municipio. De igual forma se le solicita al señor Alcalde aportar la recomendación del caso por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial con el fin de determinar si dicha vía cumple con los requisitos que establece la Ley.
- 2) Sesionar en forma Extraordinaria el próximo **lunes 09 de mayo del 2016, a las 11:00 a.m.**, en la Sede Municipal, para tratar como **TEMA ÚNICO:** “ASUNTOS PENDIENTES DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 13 DE ENERO DEL 2016 Y EL 26 DE ABRIL DEL 2016”. (Quedan convocados desde ya todos los integrantes del Concejo presentes en esta Sesión.).

En este mismo acto se le entrega al Lic. Andrés Murillo – Asesor de la Fracción Unidad Social Cristiana – la documentación aportada por la Secretaría del Concejo mediante oficio S.G.104-2016 respecto a cada uno de los puntos pendientes,

Lo anterior, a efecto de obtener su recomendación legal en forma escrita para dicha Sesión Extraordinaria del próximo lunes 09 de mayo.

ARTÍCULO V: MOCIONES

No hay.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ.

A) PREOCUPACIÓN POR EL ESTADO EN QUE ENCONTRÓ ALGUNOS ACTIVOS DE LA MUNICIPALIDAD.

El señor Alcalde Tobías Murillo manifiesta que tiene varias cosas que informar al Concejo, pero, le gustaría que se le permita hacerlo en la Sesión Extraordinaria del próximo lunes. En resumen comenta que es muy triste el estado en que recibió esta Municipalidad, pues hay cosas que son lamentables, por ejemplo menciona la repartición de cunetas a diestra y siniestra, además, encontró la maquinaria en estado deplorable, y a nivel administrativo las cosas tampoco andan bien, para lo cual está pidiendo ayuda a la Auditoría Interna. También, informa que tuvo que desconectar las cámaras que habían sido instaladas en la Municipal y afirma que general es muy lamentable el gansterismo que había en la Municipalidad.

B) PROYECTO COMPRA DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CAIS.

Informa que hoy en compañía de Representantes de la Caja Costarricense de Seguro Social fueron a ver una propiedad para la construcción de un CAIS (Centro de Atención Integral en Salud), vieron una muy adecuada y estuvieron hablando con personeros del Banco Nacional; se puede gestionar el préstamo en condiciones muy favorables. La C.C.S.S pide la donación de un terreno de diez mil metros cuadrados y ellos construirían el CAIS.

C) INTERPONE VETO.

Presenta formal VETO contra el Acuerdo Municipal, tomado en Sesión Extraordinaria número 150 celebrada el día 26 de abril, puntos 2 y 3 (S.G. 98-2016), el cual quedó firme en la Sesión Ordinaria del pasado miércoles 27 de abril de 2016. Se le da lectura a dicho veto.

Mediante los citados acuerdos el Concejo anterior dispuso lo siguiente:

“2) TRANSFORMACION PLAZA COORDINADOR DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL RELLENO SANITARIO A ASISTENTE DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO.

La transformación de la plaza de Coordinador de la Unidad de Gestión Ambiental de Relleno Sanitario a Asistente de desarrollo y Control Urbano, ya que se cuenta con estudio técnico por parte de la Bach. Yicza Venegas – Coordinadora de Talento Humano de la Municipalidad de Garabito, presentado en Sesión Ordinaria N°300, así como criterio legal por parte del Lic. Andrés Murillo- Asesor Legal de la Presidencia Municipal., presentado en Sesión Ordinaria N°310.

3) REASIGNACION PLAZA ASISTENTE DE INGENIERIA.

La reasignación Técnico Municipal 2 – A de Asistente de Ingeniería, ya que se cuenta con estudio técnico por parte de la Bach. Yicza Venegas – Coordinadora de Talento Humano de la Municipalidad de Garabito, presentado en Sesión Ordinaria N°300, así como criterio legal por parte del Lic. Andrés Murillo- Asesor Legal de la Presidencia Municipal”.

Solicita al Honorable Concejo Municipal se acoja totalmente el VETO planteado por razones de legalidad y oportunidad en concordancia con el numeral 158 del Código Municipal y se anule el acuerdo tomado en los puntos 2 y 3 de la sesión Extraordinaria número 150, celebrada el día 26 de abril de 2016.

El señor Presidente Rafael Monto manifiesta que es lamentable para este Concejo Municipal llegar a resolver un veto de un tema que pareciera resolver asuntos particulares. Además, que cuando es una Sesión Extraordinaria solo se pueden ver los temas incluidos en la convocatoria, sin embargo, en esa sesión se cambio el orden del día para ver otros asuntos.

Indica que cree que en este veto el señor Alcalde tiene la razón, además que para crear plazas se tiene que hacer en un presupuesto ordinario y solo se puede hacer en un extraordinario si es para reforzar un servicio. En la próxima Sesión se resolverá el veto.

El Concejo acuerda resolver el próximo miércoles 11 de mayo el VETO interpuesto por el señor Alcalde Tobías Murillo contra el Acuerdo Municipal, tomado por el Concejo anterior en Sesión Extraordinaria número 150 celebrada el día 26 de abril, puntos 2 y 3 (S.G. 98-2016). **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

D) OFICIO DEL DEPARTAMENTO LEGAL SOBRE DECLARACIÓN DE LESIVIDAD A LOS INTERESES PÚBLICOS Y ECONÓMICOS.

Se le da lectura al Oficio AL-216-20 16-JM de fecha 26 de abril del 2016, suscrito por el Lic. José Martínez Meléndez – Coordinador del Departamento Legal, Municipalidad de Garabito –. Dicho oficio dirigido al Alcalde anterior Don Marvin Elizondo, mediante el cual le informa que revisado lo que es la resolución No. 0020-2016 de las 08:00 horas del 20 de enero de 2016 dictada por el Juzgado de Trabajo de mayor cuantía de Puntarenas, actuando como jerarca impropio en la impugnación presentada por los señores Christopher Solano Álvarez, Saúl Solano Sandi y José Noguera Ruiz bajo expediente 13-000345-643-LA, se denotaron una serie de anomalías que pone en su conocimiento. Establece el Jerarca Impropio que en el procedimiento administrativo disciplinario se observaron omisiones que provocaron la nulidad del procedimiento y por ende de

Resolución final número AMI-221-2013 de las 10:30 del 18 de febrero de 2013, ordenando así el reintegro a labores y el pago de los salarios dejados de percibir por dichos funcionarios.

Dentro de las recomendaciones del caso el Lic. José Martínez Meléndez – Coordinador del Departamento Legal, Municipalidad de Garabito – gira las siguientes:

“Como conclusión de la normativa, jurisprudencia y análisis del expediente administrativo del Órgano Director del Procedimiento Administrativo seguido contra Christopher Solano Álvarez, Saúl Solano Sandi y José Noguera Ruiz, debemos indicar que la actuación del juzgador en el dictado de la resolución No. 0020-2016 de las 08:00 horas del 20 de enero de 2016, se encuentra en todos sus extremos contraria al ordenamiento jurídico, por ende la misma genera un perjuicio económico eminente a esta corporación municipal, ya que con la reinstalación y pago de salarios caídos ordenados ilegítimamente y sin entrar a valorar si la actuación desplegada por ellos constituía una causa justa de despido la Municipalidad deberá desembolsar de la Hacienda Pública alrededor de 70 millones de colones, dinero que pudo haber invertido en obras de necesidad para este Cantón.

Por todo lo hasta aquí expuesto, le recomendamos elevar dicho informe ante el Concejo Municipal, a fin de que dicho cuerpo colegiado declare lesivo a los intereses públicos y económicos la resolución No. 0020-2016 de las 08:00 horas del 20 de enero de 2016 dictada por el Juzgado de Trabajo de mayor cuantía de Puntarenas, actuando como jerarca impropio en la impugnación presentada por los señores Christopher Solano Álvarez, Saúl Solano Sandi y José Noguera Ruiz bajo expediente 13-000345-643-LA, y así poder acudir al proceso de lesividad ante el Tribunal Contencioso Administrativo, para dejarla sin efectos legales dicha resolución.”,

Al respecto la Regidora Karla Gutiérrez Mora manifiesta que con fundamento a lo establecido en el Código Municipal se recusa de participar en la discusión y votación del Acuerdo que se solicita, ya que su persona formó parte del Órgano Director del Procedimiento Administrativo seguido contra dicho funcionarios (Christopher Solano Álvarez, Saúl Solano Sandi y José Noguera Ruiz).

La Regidora Olga Roncancio manifiesta que por tratarse de un proceso laboral lo cual es muy delicado, le parece que se debe analizar el caso detenidamente.

El Lic. Andrés Murillo manifiesta que para analizar este caso hace falta una copia del expediente administrativo el cual lo conforman trescientos o cuatrocientos folios. Añade que según la Ley General de Administración Pública esta clase de procesos tienen que durar dos meses, y en lo personal le genera sus dudas el oficio AL-216-20 16-JM del Lic. José Martínez Meléndez – Coordinador del Departamento Legal, Municipalidad de Garabito –, hay que analizar cómo se hizo ese órgano director.

El señor Presidente Rafael Monge manifiesta que atendiendo criterio del Lic. Andrés Murillo dejaremos pendiente el oficio AL-216-20 16-JM del Lic. José Martínez Meléndez – Coordinador del Departamento Legal, Municipalidad de Garabito – mediante el cual solicita se declare lesivo a los intereses públicos y económicos la resolución No. 0020-2016 de las 08:00 horas del 20 de

Enero de 2016 dictada por el Juzgado de Trabajo de mayor cuantía de Puntarenas, actuando como jerarca impropio en la impugnación presentada por los señores Christopher Solano Álvarez, Saúl Solano Sandi y José Noguera Ruiz bajo expediente 13-000345-643-LA.

El Regidor suplente Danilo Solís estima que la situación es lamentable, toda vez que por malas asesorías ahora la Municipalidad tiene que pagar esa cantidad de dinero; se debe investigar a fondo lo sucedido y si hay responsables deben asumir las consecuencias.

La Regidora Olga Roncancio sugiere que el criterio del Lic. José Martínez sobre el presente caso se le traslade al asesor Andrés Murillo.

Con relación a este tema el Lic. Andrés Murillo manifiesta que es bueno que las cosas que vengan al Concejo por parte de la Administración vengan con copia para llevarse una y poder analizar el caso.

El señor Presidente Rafael Monge manifiesta que el caso se retomará en Asuntos Varios.

La señora Vicealcaldesa Damaris Arriola manifiesta que hoy estuvo conversando con el Lic. José Martínez del Departamento Legal porque hay preocupación acerca de los montos que va a tener que pagar esta Municipalidad por los procesos que se han seguido contra diferentes funcionarios; por ejemplo en el caso del Ingeniero Víctor Sáenz la suma asciende a casi ciento veinte millones de colones más cinco millones del bono escolar que es el monto que el funcionario está cobrando en este momento.

Considera la señora Vicealcaldesa que a la mayor brevedad se tienen que tomar acciones para saldar estas deudas, y solicita al Concejo que si se va a retomar este caso de los funcionarios Christopher Solano Álvarez, Saúl Solano Sandi y José Noguera, también el Lic. Andrés Murillo traiga el informe sobre la situación del Ingeniero Víctor Sáenz.

El señor Alcalde Tobías Murillo, señala que no solo a esos funcionarios hay que pagarle, pero, se pregunta de dónde vamos a tomar presupuesto.

E) SOLICITUD DE PATENTE.

Presenta mediante oficio **ODP-163-2015** Resolución administrativa **RMDP-279-2016**, suscrita por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito quien recomienda el otorgamiento de la licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico #258 a nombre de la compañía AVENTURAS LAS COLINAS JPGA S.A. cédula jurídica número 3-101-413839, para ser explotada en el comercio "KARABINA BAR".

El señor Presidente le solicita al señor Alcalde revisar la situación de las patentes puesto que aquí se han aprobado patentes para ser explotadas en vías públicas. Para evitar que esta situación se siga presentando sugiere que con la solicitud de patente se acompañe un informe de inspección que demuestre que no se está invadiendo la vía pública.

El señor Alcalde toma nota.

F) EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL 1 TRIMESTRE DE 2016.

Recuerda que está pendiente de aprobar la Evaluación Física y Financiera del 1 Trimestre de' 2016, según Oficio PIM-15-2016, elaborado por el funcionario Jorge Cambrero.

Se le indica al señor Alcalde que este es uno de los temas que se tratará en la Sesión Extraordinaria del próximo lunes.

G) JUSTIFICACIÓN Y NUEVO REGLAMENTO AL PLAN REGULADOR DE PLAYA HERMOSA, REGLAMENTO DE USOS DE SUELO Y RECURSOS PENDIENTES.

Presenta oficio ZMT-199-2016, suscrito por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i de Zona Marítima Terrestre, quien solicita la aprobación del Reglamento de usos de suelo, quien solicita al nuevo Concejo la Aprobación de la Lamina y el Reglamento al Plan Regulador de Playa Hermosa, el Reglamento de Usos de Suelo basado en la Ley 9242 artículo 4 y la tramitación de los recursos presentados contra avalúos realizados en los terrenos en concesión.

Sobre este tema el Lic. Andrés Murillo manifiesta que el problema es que dichos reglamentos se subieron al Concejo sin la recomendación técnica y legal, y para lo de la lámina del Plan Regulador de Playa Hermosa se formó una comisión que nunca funcionó, sería bueno llamar a los funcionarios encargados para que expongan el proyecto. Hay que nombrar una nueva comisión.

H) ASUNTOS PENDIENTES.

El señor Alcalde Tobías Murillo recuerda al Concejo que hay varios asuntos pendientes del Concejo anterior.

Se le indica al señor Alcalde que para tal efecto este Concejo sesionará en forma extraordinaria el próximo lunes.

I) SUSPENSIÓN PAGO DE HORAS EXTRAS Y DE CELULARES.

Indica que la administración anterior pagó sumas exorbitantes en horas extras que ni siquiera se laboraron. Además, se recogieron teléfonos celulares que habían sido asignados a ciertos funcionarios de esta Municipalidad que no los necesitaban y por los cuales también se pagaban sumas exageradamente altas. Se encontraron otros desórdenes administrativos que en su momento dará a conocer.

El señor Presidente Rafael Monge felicita al señor Alcalde Tobías Murillo por las medidas de austeridad que está tomando, para lo cual le manifiesta todo su apoyo y el de sus compañeros Regidores y Regidoras, pues afirma que no se puede hacer fiesta con el dinero del pueblo.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

A) SRA.OLGA RONCANCIO – REGIDORA PROPIETARIA.

1) Consulta sobre la recolección de basura: ¿Si el señor Alcalde tiene conocimiento por qué se ha estado atrasando?

El señor Alcalde Tobías Murillo informa que el lunes de emergencia se procedió con la recolección de basura porque no se recolectaba desde el lunes pasado, solo un vehículo recolector hay y encontró el resto de la maquinaria municipal en estado deplorable, el próximo lunes en la Sesión Extraordinaria ampliará el tema.

2) Consulta sobre el “Convenio Croc’s” (SR. RORY LYNN HASCALL) Municipalidad de Garabito Rótulos Promocionales.

Pregunta si dicho convenio ya fue firmado y qué beneficios trae para la comunidad.

Consultado al respecto el Lic. Andrés Murillo indica que dicho convenio fue aprobado sin ningún criterio legal.

El señor Presidente Rafael Monge manifiesta que estas cosas le indignan porque hay favoritismo. Aclara que no está en contra de nadie, pero, la Ley debe ser igual para todos. El Concejo anterior convoca a una Sesión Extraordinaria para ver una modificación y un presupuesto, pero, extrañamente se entran a conocer otros temas y se aprueba ese convenio en beneficio de alguien que se le declaró hijo predilecto de Jacó y que ha colocado rótulos por todo Jacó aún y cuando la planilla municipal por orden de las autoridades municipales que estaban en ese momento hace un tiempo habían enviado a votar todo los rótulos que tenían los comerciantes. Insiste que la Ley debe ser igual para todos.

La Regidora Karla Gutiérrez manifiesta que dicho convenio es risible y no cuenta con criterio jurídico, no se puede jugar así con la comunidad.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Solicitarle al señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – que si aún no se ha firmado el **“CONVENIO SR RORY LYNN HASCALL – MUNICIPALIDAD DE GARABITO”**, aprobado por el Concejo anterior en Sesión Extraordinaria N°.150, celebrada el 26 de abril del 2016 (Oficio S.G.99-2018), paralice dicho trámite de forma inmediata, y que para la Sesión del próximo miércoles 11 de mayo del 2016 presente un informe escrito con el fin de determinar los alcances de dicho convenio para tomar las medidas que correspondan.

B) SR. DANILO SOLÍS MARTÍNEZ – REGIDOR SUPLENTE.

1) Contaminación de la Quebrada Valle Escondido.

Por iniciativa del Regidor Suplente – Danilo Solís - el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Solicitarle al Ministerio de Salud realizar una pronta inspección a la Quebrada Valle Escondido en Herradura, toda vez que está muy contaminada y pone en riesgo la salud de muchas personas, incluyendo niños que a diario pasan por ese lugar donde además existe mucho desarrollo.

2) Realizar un estudio al puente ubicado en Valle Escondido y los otros dos puentes ubicados camino a Playa Herradura.

Al respecto, se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Solicitar al señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – realizar la inspección correspondiente y presentar ante este Concejo el informe de la Junta Vial Cantonal.

3) Necesidad del cantón de tener un terreno para la construcción de un CAIS.

Deliberado el asunto, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Autorizar al señor Tobías Murillo Rodríguez para que en su condición de Alcalde inicie los trámites ante el Banco Nacional con el fin de obtener un préstamo para la compra de un terreno destinado a la construcción de un Centro de Atención Integral en Salud (CAIS) en el cantón de Garabito.

C) LICDA. KARLA GUTIÉRREZ MORA – REGIDORA PROPIETARIA.

1) Aprobación Acta de la Sesión Ordinaria N°.313-2016.

Manifiesta que habíamos quedado en no aprobar dicha acta porque no teníamos conocimiento de su contenido ya que es del Concejo anterior, sin embargo, vimos que todos los acuerdos fueron aprobados en forma definitiva, y no hay ningún asunto de fuerza mayor que nos impida aprobarla.

Así las cosas, el Concejo el Acta de la Sesión Ordinaria N°.313-2016. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

D) SR. RAFAEL MONGE MONGE – PRESIDENTE MUNICIPAL.

Nombramiento de Comisiones período 2016-2018.

De conformidad con las potestades que le confieren el Artículo 49 del Código Municipal procede al nombramiento de Comisiones correspondientes al período **2016-2018**, las cuales quedan integradas de la siguiente manera:

Comisión de Asuntos Jurídicos

Freddy Alpízar Rodríguez – Vicepresidente Municipal.
Karla María Gutiérrez Mora – Regidora Propietaria.
Rafael Tobías Monge Monge – Presidente Municipal
Kattia Maritza Solorzano Chacón – Regidora Propietaria.
Olga Lucía Roncancio Olmos – Regidora Propietaria.

Comisión de Obras Públicas

Freddy Alpízar Rodríguez – Vicepresidente Municipal.
Karla María Gutiérrez Mora – Regidora Propietaria.
Rafael Tobías Monge Monge – Presidente Municipal
Kattia Maritza Solorzano Chacón – Regidora Propietaria.
Olga Lucía Roncancio Olmos – Regidora Propietaria.

Comisión de Hacienda y Presupuesto

Freddy Alpízar Rodríguez – Vicepresidente Municipal.
Karla María Gutiérrez Mora – Regidora Propietaria.
Rafael Tobías Monge Monge – Presidente Municipal
Kattia Maritza Solorzano Chacón – Regidora Propietaria.
Olga Lucía Roncancio Olmos – Regidora Propietaria.
Ana Solía Schmidt Quesada – Coordinadora de hacienda (o quien ocupe su cargo).
Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal.

Comisión de Asuntos Culturales.

Karla María Gutiérrez Mora – Regidora Propietaria.
Kattia Maritza Solorzano Chacón – Regidora Propietaria.
Olga Lucía Roncancio Olmos – Regidora Propietaria.

Comisión de Asuntos Sociales.

Freddy Alpízar Rodríguez – Vicepresidente Municipal.
Karla María Gutiérrez Mora – Regidora Propietaria.
Rafael Tobías Monge Monge – Presidente Municipal
Kattia Maritza Solorzano Chacón – Regidora Propietaria.
Olga Lucía Roncancio Olmos – Regidora Propietaria.

